
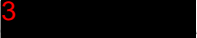
		Opcional
Doctorando, Maestro en Contraloría y Abogado, Jorge García de Alba Hernández  		
<p>Abogado de formación inicial con orientación en Derecho Administrativo y Fiscal, interesado por la Gestión Pública y Privada al haber cursado la Maestría de Contraloría y convencido que una adecuada Gestión de la Política Fiscal puede ser un detonante del crecimiento económico, estando cursando para ello el Doctorado en Estudios Fiscales con orientación en Hacienda Pública. Al frente del área de Ingresos de la Tesorería en Puerto Vallarta, Jalisco, con hasta 60 personas a cargo, se logró la diversificación de puntos y medios de recaudación, y actualmente persisten propuestas de modificaciones a la Ley de Ingresos. En la Secretaría de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura, se han enfrentado retos ante los procesos de fiscalización de la ASEJ y se han propuesto mejoras regulatorias por vicios en gestiones pasadas. Se ha logrado tener interacción con distintos niveles y órdenes de gobierno en la trayectoria del postulante.</p>		
Perfil de puesto Dirección Coordinación Interinstitucional	Perfil profesional y experiencia	
<p>Escolaridad: Nivel de estudios mínimo requerido, maestría.</p>	<p>2016-2020 Doctorando en Estudios Fiscales con orientación en Hacienda Pública, Universidad de Guadalajara</p> <p>2014-2015 Presidente de la Academia de Derecho Social, Universidad UTEG</p> <p>2014-2015 Profesor Derecho Administrativo, Universidad UTEG, programa UDG</p> <p>2014-2015 Profesor de Derecho Económico, Universidad UTEG, programa UDG</p> <p>2011-2013 Maestría en Contraloría, Universidad Panamericana.</p> <p>2012-2013 Especialidad en Impuestos, Universidad Panamericana.</p> <p>2012 Especialidad en Gestión Empresarial, Universidad Panamericana</p>	

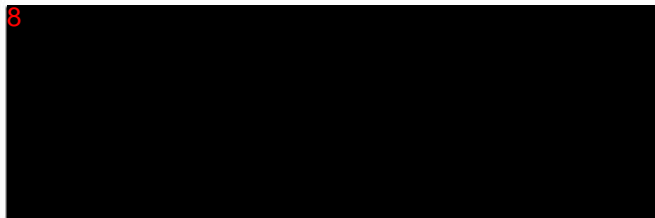
	<p>2011-2012 Especialidad en Finanzas Corporativas, Universidad Panamericana</p> <p>2003-2007 Abogado, Universidad de Guadalajara.</p>
<p>Campos de formación académica:</p> <p>Licenciatura en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relaciones o negocios internacionales • Derecho • Relaciones públicas • Políticas públicas • Administración <p>Maestría en alguna de las áreas mencionadas en los puntos anteriores</p>	<p>2009 Curso Regulación del Gobierno Electrónico, 115 hrs, OEA Washington D.C.</p> <p>2009 Diplomado en Alta Dirección Gubernamental, 150 hrs CUCEA Universidad de Guadalajara</p>
<p>Formación adicional deseable:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Negociación • Gestión de recursos humanos • Comunicación • Ceremonial y protocolo 	<p>TOEFL 500 puntos, Inglés, Proulex</p> <p>Francés intermedio, Proulex.</p> <p>Conocimientos de Informática, Office, PDF, SO Windows y Mac, Internet, Social Media, Clouds, IUS</p> <p>2011 Lectura Rápida, Mental Tech</p>
<p>Experiencia requerida:</p> <p>Tres años en puestos directivos o de mando medio superior en el sector público</p> <ul style="list-style-type: none"> • Áreas de vinculación, coordinación o relaciones entre diversos actores organizaciones o sectores • Coordinación intersectorial o similar • Vinculación, gestión o gerencia corporativa • Relaciones públicas 	<p>Experiencia laboral:</p> <p>2016-ACTUAL Secretario de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Jalisco, Proyectista de Resoluciones de la Comisión encargada de la Administración de los Recursos Financieros, Materiales y Humanos; Levantamiento de Actas de las sesiones, Propuestas de Acuedos Regulatorios.</p> <p>2014-2016 Jefe Jurídico de la Administración de Ciudad Judicial, Consejo de la Judicatura del estado de Jalisco, Revisión de contratos con proveedores, licitaciones, auditoría legal de contratos de servicios periféricos, asesoría legal, levantamiento de actas administrativas, denuncias y demandas, relaciones con Litigantes</p>

	<p>y Postulantes.</p> <p>Diciembre 2014-Julio 2015 Presidente de Consejo Distrital Electoral Local 07 IEPC, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, Organización y vigilancia del proceso electoral 2014-2015 en el Distrito Electoral Local 07 y presidir el consejo distrital adscrito al Instituto Electoral y de Participación de Jalisco.</p> <p>2013-2014 Subdirector de Ingresos de Tesorería en Gobierno Municipal, H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jal, Titular del área de Ingresos de la Tesorería del municipio: Mando general de la recaudación. Vigilancia del cumplimiento de las leyes fiscales. Elaboración del anteproyecto de la ley de ingresos. Coordinación en la fiscalización y cobro coactivo de los ingresos a favor del municipio. Toma de Decisiones. Con personal.</p> <p>2012-2013 Jefe de Fiscalización de Tesorería en Gobierno Municipal, H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jal, coordinación de actos fiscalizadores a contribuyentes para la comprobación del cumplimiento de obligaciones fiscales derivadas de contribuciones locales, Derechos Federales de uso de la Zona Federal Marítimo Terrestre, Impuesto Estatal de Hospedaje. Determinación de obligaciones fiscales, interpretaciones y criterios legales. Toma de Decisiones. Con personal.</p> <p>2009-2012 Consultor Externo de Gobierno Municipal H. Ayuntamiento de Tala, Jal. Consultoría para Presidencia, Secretaría General y algunos Regidores: Consultas jurídicas, intervención en procedimientos de rotación de personal, administración de riesgos jurídicos, toma de decisiones, licitaciones, análisis de contratos, planeación estratégica, redacción de oficios fichas técnicas e iniciativas.</p> <p>2009 y 2012 Consejero Electoral Distrital y Municipal Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, Encargado y supervisor para la correcta organización del proceso electoral y aplicación de la Ley de la materia, en el Distrito XVII con sede en Jocotepec, Jalisco, 2009; y en Guadalajara, Jalisco, en el 2012. Toma</p>
--	--

6

	<p>de decisiones en forma colegiada.</p> <p>2007-2009 Asistente de Regidor, H. Ayuntamiento de Guadalajara, Consultas jurídicas.</p> <p>2008-2016 Abogado Postulante, Derecho Fiscal y Administrativo, litigios y asesorías tanto a gobernados como gobernantes; procedimientos administrativos ante dependencias; recuperación de créditos fiscales; elaboración y asesoría de contratos administrativos.</p> <p>2007 Auxiliar en Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, como prestador de servicio social en actuaría.</p> <p>2004-2006 Secretario Técnico y Auxiliar de Asesor, H. Congreso de Jalisco, Colaboración para integrar documentos de comisiones legislativas. Encargado de revisión de documentos para las Comisiones, revisión de protocolos antes durante y después de sesiones.</p>
<p>Competencias técnicas indispensables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alta capacidad de comunicación presencial y escrita en formatos diversos (correspondencia, reportes, estudios). • Organización de eventos • Dominio del inglés: nivel avanzando en lectura e intermedio oral y escrito • Nivel avanzado en ofimática • Edición e impresión de materiales 	<p>TOEFL 500 puntos, Inglés, Proulex</p> <p>Francés intermedio, Proulex.</p> <p>Conocimientos de Informática, Office, PDF, SO Windows y Mac, Internet, Social Media, Clouds, IUS</p> <p>2011 Lectura Rápida, Mental Tech</p>
<p>Competencias de gestión requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visión estratégica • Orientación a resultados • Análisis y resolución de problemas • Trabajo en equipo • Organización • Comunicación efectiva • Dominio de estrés • Seguimiento normativo y procesos 	<p>Acorde a la formación Académica, dentro de las Especialidades cursadas en la Universidad Panamericana, para aprobar cada una de ellas se requería realizar e implementar Proyectos de Mejora en Empresas reales.</p> <p>En la Especialidad de Finanzas Corporativas, se llevó a cabo un Plan de Productividad por Incentivos al Personal, para una firma de Contadores establecida en Guadalajara.</p>

	<p>En la Especialidad de Gestión Empresarial, se desarrolló el diagnóstico y estrategia de marketing para un restaurante de Comida Japonesa en Puerto Vallarta, Jalisco.</p> <p>En la especialidad de Impuestos, se realizó un análisis y propuesta de planeación para una empresa de logística y transporte de alimentos, en relación al programa de beneficios fiscales INMEX, por parte de la Secretaría de Economía.</p> <p>En todos los casos, se realizaron a través de grupos multidisciplinarios, limitados por fechas de entrega y presentaciones formales ante los Comités Evaluadores de las especialidades, en presencia de los representantes o dueños de las empresas, quienes manifestaban su satisfacción y críticas constructivas.</p>									
Requisitos específicos	<table><thead><tr><th></th><th>Si</th><th>No</th></tr></thead><tbody><tr><td>• Disponibilidad de horario y para viajar</td><td>X</td><td>—</td></tr><tr><td>• Dedicación laboral exclusiva en los días y horarios laborales</td><td>X</td><td>—</td></tr></tbody></table>		Si	No	• Disponibilidad de horario y para viajar	X	—	• Dedicación laboral exclusiva en los días y horarios laborales	X	—
	Si	No								
• Disponibilidad de horario y para viajar	X	—								
• Dedicación laboral exclusiva en los días y horarios laborales	X	—								
Otros: Cédula Fed. Abogado: 7072181; Cédula Fed. Maestría: 8646862 Servicio Militar: Matrícula C – 7259906 Hoja de Liberación 0139683										



Jorge García de Alba Hernández

07 de Agosto de 2019

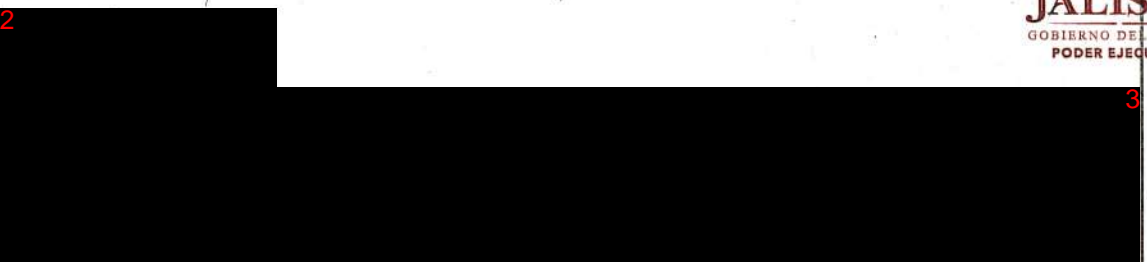
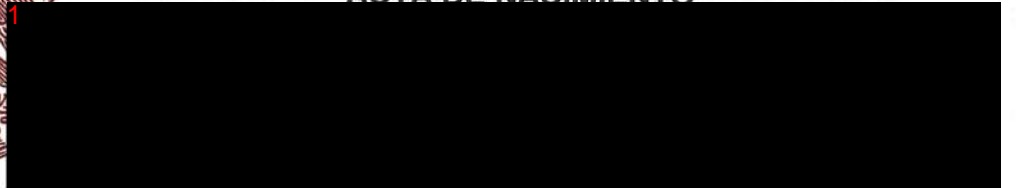
Se eliminan los datos 1 (foto) 2 (correo electrónico personal) 3 (teléfono personal) 4 al 7 (antefirma) y 8 (firma) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
ACTA DE NACIMIENTO



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO



NACIMIENTO DE:
Jargu
Morcia de Alba
Hernández
2-32-27



Se eliminan los datos 1 (oficialía, no. De acta, no. De libro, municipio, año de registro y curp), 2 (no. De oficina, no. De libro, no. De acta) 3 (fecha de nacimiento del registrado, nombre, edad, ciudad de origen, y domicilio de los padres, nombre, nacionalidad y domicilio de los abuelos, nombre de los testigos, firma de los padres) 4 (huella digital del registrado) Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 6,121 Y APLICABLES DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, 4 FRACCION II, 6 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL.

Firma electrónica certificada : b5fa8193a025a41bb419fd3d33a16f91

GUADALAJARA, JALISCO, miércoles, 7 de agosto, de 2019



Consulta el presente documento en: <http://registrocivil.jalisco.gob.mx>,
con el id de certificación : 15347182

COSTO \$ 76 PESOS

Gobierno de
Guadalajara
MTR. ENRIQUE CARDENAS HUEZO
Oficialia No. 1 DIRECTOR GENERAL
Dirección del Registro Civil

Certificada en la dirección general del registro civil

GDL6647029

140390985001106 17647



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GARCIA DE ALBA
HERNANDEZ
JORGE

EDAD 16
SEXO H

DOMICILIO

2 [REDACTED] 7

6 [REDACTED]

FOLIO 0000154556611 AÑO DE REGISTRO 2003 01

CLAVE DE ELECTOR 3 [REDACTED]

CURP 4 [REDACTED] 5 [REDACTED]

ESTADO 14 MUNICIPIO 120

LOCALIDAD 0001 SECCION 3111

EMISIÓN 2010 VIGENCIA HASTA 2020

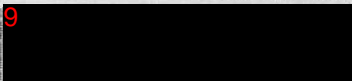
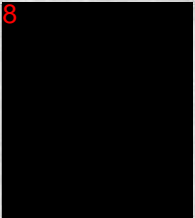
FIRMA

92954456766
3111094456766

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

Se eliminan los datos 1(edad) 2(domicilio) 3(clave de elector) 4(CURP) 5, 9(firma) 6, 7(fotografía) 8(huella). Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Otorga a

Jorge García de Alba Hernández

El título de

Abogado

En virtud de que terminó en forma debida los estudios que la ley señala; que fue aprobado en la modalidad de titulación correspondiente, y de que cumplió con todos los demás requisitos legales, para que pueda ejercer libremente la citada profesión, sin más limitaciones que las establecidas por la ley.

“ Piensa y Trabaja ”

Guadalajara, Jal., México, a 31 de Enero de 2011.

El Rector General

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado

El Secretario General

Lic. José Alfredo Peña Ramos



070207

CERTIFICACION DE ANTECEDENTES ACADEMICOS

Nombre: JORGE GARCIA DE ALBA HERNANDEZ

Nacionalidad: 2

Título: ABOGADO

CURP: 3

Estudios precedentes

Institución: 4

Carrera:

Período:

Entidad Federativa: JALISCO

Estudios Profesionales

Institución: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Carrera: ABOGADO

Período: 2003-2007

Entidad Federativa: JALISCO

Fecha de Aprobación de Modalidad de Titulación: 13 DE DICIEMBRE DE 2010

Servicio Social

Cumplió con el Servicio Social, conforme al Artículo 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o

Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal y al Artículo 85 del

Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o Constitucional.

Datos de Registro

Número: 197157

Libro: 342

Hoja: 53

Fecha: 31 DE ENERO DE 2011

Lugar: GUADALAJARA, JALISCO

El Coordinador de Control Escolar
de la Administración General



Lic. Roberto Rivas Montiel



84707



L612303300282235

Folio Número: U053177



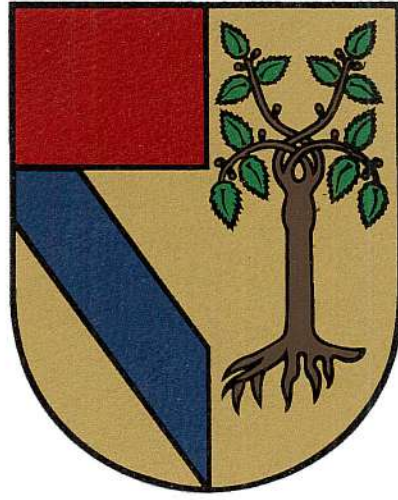
Se eliminan los datos 1 (Foto), 2 (Nacionalidad), 3 (CURP), 4 (Estudios precedentes) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Guadalajara, Jal. A 20 de Junio del 2011

Se eliminan los datos 1 (Foto) Por ser considerados un dato personal identificable.
Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



UNIVERSIDAD PANAMERICANA

CAMPUS GUADALAJARA

Otorga a

Jorge García de Alba Hernández
el grado de

Maestro en Contraloría

Con reconocimiento de validez oficial de estudios de la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo Núm. 20081714 de fecha 08 de septiembre de 2008, en atención a que terminó los estudios correspondientes el día 03 de septiembre de 2013.

Guadalajara, Jal., a 15 de enero de 2014.

Firma del alumno

El Rector

Lic. Héctor Alfonso Bolio Arciniega

El presente grado fue expedido a favor de
Jorge García de Alba Hernández
quien cursó los estudios de
Maestría en Contraloría
y aprobó conforme
Rendimiento Académico

el día 14 de noviembre de 2013

Quedó registrado en el libro Núm. 01

en foja Núm. 055

Guadalajara, Jal., a 15 de MAYO de 2014

A continuación se certifican los estudios de:

Nombre: Jorge García de Alba Hernández
Grado: Maestro en Contraloría

Estudios Profesionales

Licenciatura: como Abogado

No. de Cédula: 7072181

Estudios de posgrado

Institución: Universidad Panamericana

Maestría: en Contraloría

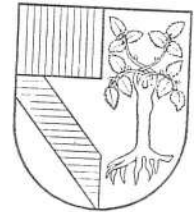
Periodo: 2011-2013

Entidad Federativa: Jalisco

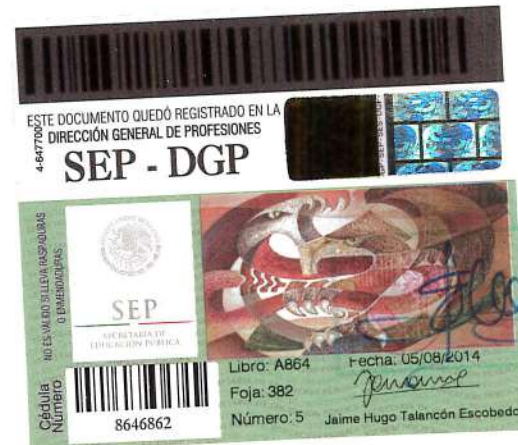
Examen de Grado: 14 de noviembre de 2013

Directora del Departamento de Servicios Escolares

Mtra. Elizabeth Berenice González de la Torre

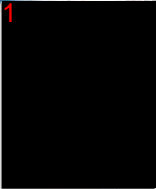


UNIVERSIDAD PANAMERICANA
CAMPUS GUADALAJARA





DEFINITIVA

1 
NOMBRE
JORGE GARCIA DE ALBA
HERNANDEZ
PROFESIÓN
ABOGADO

No. Cédula

110217

2 

111790

EXPEDICIÓN
20/06/2011

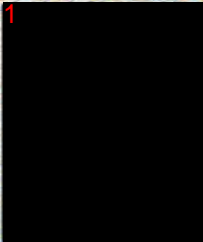
CÉDULA 7072181

SEP



México D.F. 14 de Julio del 2011

1



FIRMA DEL TITULAR

2



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 7072181

EN VIRTUD DE QUE

JORGE

GARCIA DE ALBA

HERNANDEZ

CURP: 3

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5^º CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, SE LE EXPIDE

EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA COMO

ABOGADO

Se eliminan los datos 1 (foto) 2 (firma) y 3 (CURP) por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificable.

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

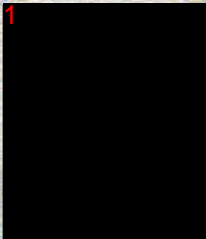
CÉDULA 8646862

SEP



México D.F. 5 de Agosto del 2014

1



FIRMA DEL TITULAR

2



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 8646862

EN VIRTUD DE QUE

**JORGE
GARCIA DE ALBA
HERNANDEZ**

CURP: **3**

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5o CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO. SE LE EXPIDE

EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

**MAESTRÍA EN
CONTRALORÍA**

Se eliminan los datos 1 (foto) 2 (firma) y 3 (CURP) Por ser considerados un dato personal identificable.
Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo octavo artículo de su reglamento séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

**JAIME HUGO TALANCON ESCOBEDO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES**



En virtud de que cumplió con los requisitos establecidos en los artículos 41, 42 fracción II, y de conformidad con el 48 fracción V, y demás disposiciones aplicables de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado, reglamentaria del artículo 5o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se expide la presente Cédula para que ejerza , con efectos de patente, la profesión de ABOGADO.



Se eliminan los datos 1 (foto) 2 (CURP) 3 (huella digital) y 4 (firma) Por ser considerados un dato personal identificable.
Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus

Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Firma interesado

Lic. Jesús Agustín Hernández Morán
Director de Profesiones del Estado

DEFINITIVA



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Carta de no Sanción Administrativa

Fecha de expedición: 07 de Agosto del 2019 a las 04:02:05 horas.

Número de Folio: CEJ/DGJ/JZ10XFUO-U2QZ63MOMUF

Dirección General Jurídica.

Nombre(s): JORGE

Primer Apellido: GARCIA DE ALBA

Segundo Apellido: HERNANDEZ

Con fundamento a lo establecido en los artículos 10 fracción XVII y 12 fracción VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, una vez revisado el registro de sanciones administrativas aplicadas por la Contraloría del Estado, se hace constar la inexistencia de sanción administrativa en su contra.

Esta constancia tiene validez oficial de una semana a partir del día de impresión.

Mtro. Fernando Radillo Martínez Sandoval
Director General Jurídico.

Av. Ignacio L. Vallarta Núm.1252, Colonia Americana.

Guadalajara, Jalisco, México. C.P: 44160.

Tel:(33) 4739-0104 y (33) 4739-0121.

Notas:

En el entendido que pueden existir otras sanciones administrativas aplicadas por Ente Público distinto a la Contraloría del Estado, en términos de la abrogada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, mediante decreto 26435/LXI/17, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco en sesión del 14 de Septiembre del 2017, publicada en el Periódico Oficial del "Estado de Jalisco", el 26 de Septiembre del 2017.



Se eliminan los datos 1 (foto) 2 (no. de identificación) 3 (huella) 4 (firma) Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses
SCIENTIA LUX IUSTITIAE



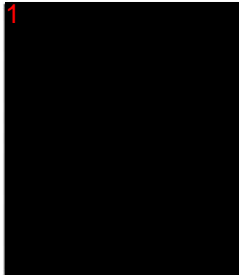
Folio No.

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Dirección General

Archivo de Identificación Criminalístico

F 099662



A QUIEN CORRESPONDA:

La persona cuya fotografía y huella dactilar aparecen en este documento, solicitó CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES, a nombre de:

JORGE GARCIA DE ALBA HERNANDEZ.

Realizada la confrontación procedente, quien responde al nombre de referencia, no registra antecedentes en los archivos criminalísticos correspondientes a esta dependencia.

Se extiende la presente para los fines que convengan. Este documento no debe tomarse como medio de identificación de la persona a la que corresponde dicha fotografía.

Apellido paterno:

GARCIA DE ALBA

Apellido materno:

HERNANDEZ

Nombre(s):

JORGE

Se identificó con:

Credencial Elector

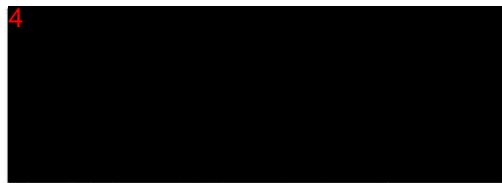
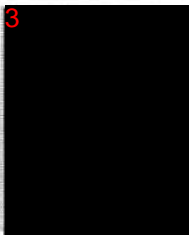
No. de identificación:



Guadalajara Centro, Jalisco a 07 AGOSTO 2019

Atentamente

ING. GUSTAVO QUEZADA ESPARZA
Director General del Instituto
Jalisciense de Ciencias Forenses



Huella índice derecho

Firma del interesado

Área de Identificación y Control

Esta constancia ampara la ausencia de registro(s) de antecedentes penales en el Estado de Jalisco hasta la fecha de su expedición, y sólo de aquellos que hayan sido cancelados y/o solicitados por las autoridades competentes.

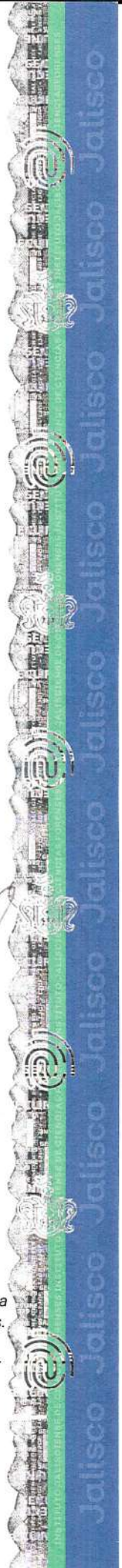
Se recomienda actualizar este documento cada 90 días a partir de la fecha de expedición.

Costo del formato \$ 65.00 (sesenta y cinco pesos 00/100 M.N) conforme a la ley Ingresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2019

Dudas sobre la autenticidad de la presente constancia, comunicarse al tel.(33)30309491

IJCF-1

Este documento no tiene validez oficial si presenta tachaduras, raspaduras o enmendaduras, así como si no lleva la firma autógrafa y sello de autorizar.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
Secretaría Académica.
Coordinación General de Bufetes Jurídicos de Servicio Social.

Se eliminan los datos 1 (firma) Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

Guadalajara, Jalisco. A 06 de Agosto de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA

De forma respetuosa, a través de este conducto hago referencia al **C. Jorge García de Alba Hernández** a quien reconozco su probidad, estabilidad, seriedad y responsabilidad, calificándolo como una persona íntegra en esos aspectos.

En relación a la persona aludida, distingo conocerle desde hace al menos **06 seis años**, así también he tenido el gusto de conocer a parte de su familia y sus buenas costumbres.

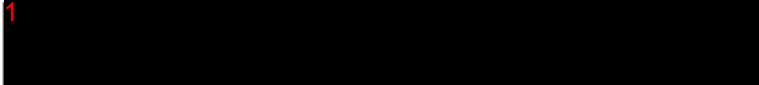
Asimismo, refiero saber sobre su domicilio particular en la **Avenida Casa Fuerte 158, dentro del coto La Ciudadela, con número interior 123, en el fraccionamiento Casa Fuerte del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

Cabe hacer mención, que en los años de convivencia que he tenido con él, he conocido sobre su excelente diligencia en el desempeño laboral que ha guardado respecto a sus superiores, por lo que **no tengo objeción alguna en recomendarlo ampliamente** para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, agradezco sus atenciones, quedando a sus órdenes, expidiéndose la presente para los fines que convenga al interesado.

ATENTAMENTE
"piensa y trabaja"

Guadalajara, Jalisco; a 22 de julio de 2019.


LIC. PRISCILLA FABIOLA CAVAGNA CORDERO
COORDINADORA GENERAL DE LOS BUFETES JURÍDICOS DE SERVICIO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



COORDINACIÓN
DE BUFETES
JURÍDICOS DE
SERVICIO SOCIAL



Guadalajara, Jalisco. A 06 de Agosto de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

De forma respetuosa, a través de este conducto hago referencia al **C. Jorge García de Alba Hernández** a quien reconozco su probidad, estabilidad, seriedad y responsabilidad, calificándolo como una persona íntegra en esos aspectos.

En relación a la persona aludida, distingo conocerle desde hace al menos **16 dieciséis años**, así también he tenido el gusto de conocer a parte de su familia y sus buenas costumbres.

Asimismo, refiero saber sobre su domicilio particular en la **Avenida Casa Fuerte 158, dentro del coto La Ciudadela, con número interior 123, en el fraccionamiento Casa Fuerte del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

Cabe hacer mención, que en los años de convivencia que he tenido con él, he conocido sobre su excelente diligencia en el desempeño laboral que ha guardado respecto a sus superiores, por lo que **no tengo objeción alguna en recomendarlo ampliamente** para los efectos que haya lugar.

Sin otro particular, agradezco sus atenciones, quedando a sus órdenes, expidiéndose la presente para los fines que convenga al interesado.

A T E N T A M E N T E

MTRA. ERIKA CRYSTAL ZAVALA LOPEZ
DIRECTORA DE GESTIÓN DE GOBIERNO DEL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA

Av Ramón Corona 31, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jalisco / 36681800 ext. 34802 /
crystal.zavala@jalisco.gob.mx

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Guadalajara, Jalisco. A 06 de Agosto de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:


De forma respetuosa, a través de este conducto hago referencia al **C. Jorge García de Alba Hernández** a quien reconozco su probidad, estabilidad, seriedad y responsabilidad, calificándolo como una persona íntegra en esos aspectos.

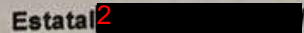
En relación a la persona aludida, distingo conocerle desde hace al menos **15 quince años**, así también he tenido el gusto de conocer a parte de su familia y sus buenas costumbres.

Asimismo, refiero saber sobre su domicilio particular en la **Avenida Casa Fuerte 158**, dentro del coto La Ciudadela, con número interior 123, en el fraccionamiento Casa Fuerte del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Cabe hacer mención, que en los años de convivencia que he tenido con él, he conocido sobre su excelente diligencia en el desempeño laboral que ha guardado respecto sus superiores, por lo que **no tengo objeción alguna en recomendarlo ampliamente** para los efectos que haya lugar.

Sin otro particular, agradezco sus atenciones, quedando a sus órdenes, expidiéndose la presente para los fines que convenga al interesado.


JUEZA MAYELA MONTSERRAT BALLESTEROS ORTEGA
TITULAR DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL

Avenida Manuel Gómez Morín, Periférico Poniente, 7255 Zapopan, Jalisco. Ciudad Judicial
Estatad²  / montserrat.ballesteros@cjj.gob.mx



EJERCITO MEXICANO

15/a. ZONA MILITAR

SERVICIO MILITAR NACIONAL

"HOJA DE LIBERACION"

0139683

EL CIUDADANO SOLDADO DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL CLASE 84

GARCIA DE ALBA HERNANDEZ JORGE

MATRICULA [REDACTED] -- C.U.R.P. [REDACTED]

CUMPLIO A DISPONIBILIDAD -----

BAJO CONTROL DEL CTOL. GRAL. 15/A. ZONA MILITAR

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 15 DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR.

PASARA LA 1/A. RESERVA, EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003

EL C. GRAL. BGDA. D.E.M. DIR. GRAL. S.M.N.
EJERCITO MEXICANO
15a. ZONA MILITAR
OFICINA DE RECLUTAMIENTO
DE ZONA

[Signature]
ANTONIO RAMON MIMENDI
(5000842)



VISO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003
EL C. GRAL. BRIG. D.E.M. SUBDIR. GRAL. S.M.N.

[Signature]
CARLOS VALLE MOZQUEDA
(5000816)

EJERCITO MEXICANO
15a. ZONA MILITAR
OFICINA DE RECLUTAMIENTO
DE ZONA

COPIA VERIFICADA
COTEJADO

--- Yo licenciado **RAMÓN MENDOZA SILVA**, Notario Público Titular de la Notaria numero 13 trece de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en los términos del artículo 89 ochenta y nueve, fracción III de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco, actuando en mi oficina notarial única ubicada en la Avenida Plan de San Luis numero 1788 mil setecientos ochenta y ocho, en la colonia Chapultepec, Country en la ciudad de Guadalajara, Jalisco: -----

CERTIFICO -----

--- Que la(s) presente(s) copia(s) fotostática(s) que antecede(n) concuerda(n) fielmente con su(s) original(es) la(s) que tengo a la vista va(n) en 1 una hojas útiles, en su anverso, la(s) que se expide(n) a solicitud del señor Licenciado **JORGE GARCÍA DE ALBA HERNANDEZ**, quien manifestó bajo protesta de decir verdad ser; **3** mayor de edad, originario de **4** donde nació el día **5** **6** quien se identifica con Cedula Profesional numero 7072181 siete, cero, siete, dos, uno, ocho, uno, expedida por la Secretaria de Educación Publica, Dirección General de Profesiones.

--- "ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERA DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA". -----

--- DOY FE. -----

--- Guadalajara, Jalisco, 8 ocho de noviembre del 2017 dos mil diecisiete -----



Se eliminan los datos 1(Matricula del Ejercito) 2 (CURP) 3 (Nacionalidad) 4 (Origen) 5 (Fecha de nacimiento) Por ser considerados un dato personal identificable.
Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



CERTIFICATE OF ACHIEVEMENT

This is to certify that

Garcia De Alba Jorge

achieved the following scores on the

TOEFL ITP® Test

Listening Comprehension:	56
Structure & Written Expression:	42
Reading Comprehension:	52
Total:	500

Under the auspices of:

Proulex

At: Mexico

Date: abril 12, 2016

BRONZE:MEX20141:1301100510:1643954

David G. Payne

David G. Payne

Vice President and Chief Operating Officer
Global Education Division, ETS

There are three levels of certificates: Gold, Silver and Bronze.
Each corresponds to a Common European Framework of Reference (CEFR) level:
Gold = C1, Silver = B2, Bronze = B1.

TOEFL ITP SCALE – Level 1

Listening Comprehension: 31–68
 Structure and Written Expression: 31–68
 Reading Comprehension: 31–67
 Total: 310–677

TOEFL ITP® Score Descriptors and CEFR Levels

TOTAL minimum TOEFL ITP scores	CEFR Levels	TOEFL ITP Overall Performance Descriptors
627 pts.	Proficient User—Effective Operational Proficiency C1	Can understand essential ideas and some difficult and abstract vocabulary in short academic lectures/conversations that require integration and synthesis. Can understand ideas and detailed information in academic written texts, even texts on abstract topics containing low-frequency vocabulary. Can monitor grammatical interactions among elements in complex written sentences. Can recognize less common grammatical forms, such as subjunctive mood and reduced clauses, as well as necessary word choices not specified by general grammatical rules.
543 pts.	Independent User—Vantage B2	Can connect information across utterances from different speakers in short dialogues and can identify main ideas and details when reinforced in lectures and longer conversations. In written texts containing high-frequency academic vocabulary, can connect details and ideas to understand information that is explicitly stated or implied. Can recognize appropriate ways to vary written sentences using appositives, participles and subordinate clauses, and can demonstrate awareness of acceptable variations on basic grammatical rules.
460 pts.	Independent User—Threshold B1	Can understand clearly reinforced implications and common language functions in short dialogues containing high-frequency vocabulary and common idiomatic expressions. Can understand simple process descriptions and narration in written texts containing high-frequency vocabulary. Can recognize appropriate uses of verbs in common tenses — including passive forms — as well as common linking verbs and expletives such as “there is.” Can recognize the correct structure of a sentence or clause and the appropriate use of infinitives, gerunds and “that” clauses.

Note: The cut scores represent the minimum scores needed to enter the CEFR levels. These recommendations are based on the results of mapping studies with expert panels, and data analyses of test-taker scores.

This certificate is printed on security paper. Some of the security features are:

- i. Heat-activated security seal that disappears with repeated rubbing, but will come back when the temperature returns to normal
- ii. Watermark pattern that is visible only from a 45-degree angle on one side of certificate
- iii. “Void” in multiple languages if attempts are made to alter any information on the certificate with correction fluids
- iv. A unique “check sum” number that can be used to verify the authenticity of information on the certificate

108636-89651 • FB715E40 • Printed in U.S.A.

785504



Disclaimer: This is a certificate of achievement and is not intended to replace the official TOEFL ITP score report.

TOEFL ITP Score Report

Name of Institution: PROULEX UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Name: GARCIA DE ALBA JORGE

Student Number: 3111094456

DOB: 10/13/1984

Sex: M

Degree:

Times Taken TOEFL: None

Native Country: Mexico

Native Language: Spanish

Scaled Scores:

Listening Comprehension: 56

Test Date: 04/12/2016

Structure & Written Expression: 42

Form: TOEFL ITP

Reading Comprehension: 52

Total Score: 500

ETS TOEFL ITP

The face of this document has a security background. The back contains a watermark. Hold at an angle to view.

The TOEFL[®] ITP Assessment Series is designed to be used for placement, progress monitoring, and exit purposes. TOEFL[®] ITP scores can also be used for admissions to programs and institutions where English is not the dominant language of instruction for content courses. Learn more at www.ets.org/toefl_itp/use.

106516-16573 • FB1214R200 • Printed in U.S.A.

I.N. 770462



 Student's File Copy
Do Not Copy
PROULEX

Copyright © 2012 by Educational Testing Service



EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE JALISCO

otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a:

García De Alba Hernández Jorge

Por su destacado desempeño como

Consejero Distrital

En el proceso electoral local ordinario 2008-2009. Asimismo, agradece su compromiso
y apoyo en la consolidación de la vida democrática e institucional de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, Julio de 2009.

Lic. David Gómez Álvarez
Consejero Presidente

**¡TÚ ERES
DE LA PARTE
DE LA
DEMOCRACIA!**

**PROCESO
ELECTORAL
LOCAL ORDINARIO**

Lic. Carlos Oscar Trejo Herrera
Secretario Ejecutivo

EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE JALISCO

OTORGA EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

A:

García De Alba Hernández Jorge

POR SU PARTICIPACIÓN COMO
Consejero Municipal

En el proceso electoral local ordinario 2011-2012. Asimismo, agradece su compromiso y apoyo en la consolidación de la vida democrática e institucional de Jalisco.

PROCESO **ELECTORAL** | 2011 / Con el **Instituto**
LOCAL ORDINARIO | 2012 / **cuenta** la Democracia


JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
CONSEJERO PRESIDENTE


JESÚS PABLO BARAJAS SOLÓRZANO
SECRETARIO EJECUTIVO

Guadalajara, Jalisco, julio de 2012

**EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE JALISCO**

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a:

Garcia De Alba Hernández Jorge

Por su desempeño como

Consejero Presidente del Consejo Distrital N° 07

En el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015. Asimismo, agradece su compromiso
y apoyo en la consolidación de la vida democrática e institucional de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, junio de 2015


GUILLERMO AMADO ALCÁÑAZ CROSS
CONSEJERO PRESIDENTE
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO


LUIS RAFAEL MONTES DE OCA VALADEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

**El Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, a través
de la Comisión de Carrera Judicial, Adscripción y
Evaluación, así como la Dirección de Formación
y Actualización Judicial**

Otorgan la presente

Constancia

AL C. JORGE GARCÍA DE ALBA HERNÁNDEZ

Quien durante los últimos dos años, ha fungido como académico
en el Consejo de la Judicatura en el Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 30 de Mayo de 2016.

DRA. MARÍA CARMELO CHÁVEZ GALINDO
Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera
Judicial, Adscripción y Evaluación del Consejo de la
Judicatura del Estado de Jalisco.

MTRA. VERÓNICA RIZO LÓPEZ
Directora de Formación y Actualización Judicial del
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.



Municipio de Tala, Jalisco

Dependencia
PRESIDENCIA MUNICIPAL.
Oficio **OFICIO: 205/2010.**
Asunto

A QUIEN CORRESPONDA:

A través de este medio, le enviamos a usted (es) un cordial saludo y aprovechamos la ocasión para extender la presente, a solicitud del Ciudadano Jorge García de Alba Hernández, con el propósito de hacer constar que la persona referida presta sus servicios en este H. Ayuntamiento de Tala, Jalisco.

Es de mencionarse, que Jorge García de Alba Hernández es "Asesor o Consultor Externo" de la Presidencia Municipal y de la Secretaría General de este Honorable Gobierno Municipal de Tala, Jalisco. En este sentido, su trabajo consiste en elaborar oficios, dictámenes e iniciativas, así como otorgar las asesorías y/o consultas legales-políticas que sean necesarias para contribuir al debido desempeño jurídico de los suscritos en la Administración Pública Municipal. Percibe una contraprestación económica por \$20,000 pesos mensuales más IVA (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N. más el costo del Impuesto al Valor Agregado). Su compromiso profesional y laboral con los suscritos es por 2 años más, es decir, hasta que finalice nuestro periodo gubernamental.

Por lo anterior, no tenemos ningún inconveniente para recomendar ampliamente a la persona que nos referimos.

Sin más por el momento, agradecemos su (s) atención (es) quedando a su (s) orden (es) en la calle Ramón Corona número 5, Centro, del municipio del Tala, Jalisco, teléfono 01-384-738-49-54; esperando se sirva (n) tomar en cuenta la presente para los efectos que convengan al interesado.

ATENTAMENTE.

TALA, JALISCO. A 29 DE OCTUBRE DE 2010.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.



DR. SALVADOR JORGE RIVERA GUERRERO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

CERTIFICO Y DOY FE

LIC. ROBERTO FRANCO ARIAS.
SECRETARIO GENERAL

CC. Archivo.



Constancia del estudiante

DATOS DEL ESTUDIANTE

Código: 1 ██████████ **Nombre:** JORGE GARCIA DE ALBA HERNANDEZ
Situación: ACTIVO **Nivel:** DOCTORADO **Admisión:** 2016B **Último ciclo:** 2019B
Carrera: DOCTORADO EN ESTUDIOS FISCALES CON ORIENTACION EN HACIENDA PUBLICA (DEHA)
Centro: CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS
Sede: CAMPUS LOS BELENES

Créditos: 143 **Promedio:** 85.38 **Fecha:** 07-08-2019

Créditos mínimos: 167 **Créditos máximos:** Porcentaje en créditos: 85.62 %

MATERIA	CREDITOS	CALIFICACION		CICLO
COORDINACION HACENDARIA	7	2	3 ██████████	2017A
FINANZAS PUBLICAS MEXICANAS	7	4	5 ██████████	2017A
FUENTES, TECNOLOGIAS Y GESTION DE LA INFORMACION	7	7	8 ██████████	2016B
INVESTIGACION CUALITATIVA	7	9	10 ██████████	2016B
INVESTIGACION CUANTITATIVA	7	11	12 ██████████	2016B
POLITICA FISCAL EN MEXICO	7	13	14 ██████████	2017B
PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA IMPOSICION	7	15	16 ██████████	2018A
RENDICION DE CUENTAS DE LA HACIENDA PUBLICA	7	17	18 ██████████	2018A
SEMINARIO DE TESIS I	12	19	20 ██████████	2017A
SEMINARIO DE TESIS II	12	21	22 ██████████	2017B
SEMINARIO DE TESIS III	12	23	24 ██████████	2018A
SEMINARIO DE TESIS IV	12	25	26 ██████████	2018B
SEMINARIO DE TESIS V	12	27	28 ██████████	2019A
SEMINARIO DE TOPICOS CONTEMPORANEOS I	10	29	30 ██████████	2018B
SEMINARIO DE TOPICOS CONTEMPORANEOS II	10	31	32 ██████████	2019A
SISTEMAS FISCALES CONTEMPORANEOS	7	33	34 ██████████	2017B

(c) 2002 Universidad de Guadalajara

Agosto 07 de 2019, 04:57 AM

Se eliminan los datos 1(Código de estudiante) 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 (Calificación) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



DEPENDENCIA: Relaciones
NO. DE OFICIO: Laborales
EXPEDIENTE: 139/2014
ASUNTO: Único
Carta de Baja

Puerto Vallarta, Jal.06 de Octubre del 2014

C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas

Director de Pensiones del Estado

Presente:

En virtud de haber causado baja el día 31 de Enero del 2014, el C. Jorge García de Alba Hernández con el nombramiento de Subdirector del Departamento de Ingresos en los términos del artículo 22 fracción I primera, de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se extiende la presente constancia al servidor público en mención, lo anterior, de conformidad con los numerales 10 fracción I, 23 y demás relativos y aplicables de la Ley de Pensiones del Estado.

Sin más por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingan

Lic. Ignacio Guzmán García
Oficial Mayor Administrativo



GOBIERNO EN
MOVIMIENTO

www.puertovallarta.gob.mx
Calle Independencia No. 123
Col. Centro, Puerto Vallarta, Jalisco.
Tel. 01(322) 224 8080



UTEG
CENTRO UNIVERSITARIO

Zapopan, Jalisco 01 de julio de 2014

C. Jorge García de Alba Hernández
Presente

De acuerdo a los procesos Institucionales para la instalación y operación de las academias correspondientes a la Licenciatura de Abogado, modalidad U. de G. y por el refrendo manifestado por los miembros de la academia de Derecho Privado dada su trayectoria y ejercicio profesional; me permito otorgarle el nombramiento de:

Presidente de la academia de Derecho Social, Ciclo Escolar 2014-B.

Con la solicitud expresa que continúe contribuyendo con sus servicios a elevar la calidad de la educación de nuestra Institución y de la disciplina del Derecho.

Atentamente.

Centro Universitario UTEG, Campus Zapopan
"ÉTICA, ESTUDIO Y SUPERACIÓN"



Lic. Erika Crystal Zavala López
Directora Académica de las carreras de
Derecho, Abogado y Trabajo Social



CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

GARCIA DE ALBA
HERNANDEZ JORGE

RFC: 1

SECRETARIO RELATOR DE
CONSEJERO

H. PONENCIAS DE
CONSEJEROS

VIGENCIA: 31/10/2019



Y COMO TAL SE DA A CONOCER A LAS AUTORIDADES CIVILES,
MILITARES Y A LOS AGENTES DE POLICIA A EFECTO DE QUE
ESTOS LE PRESTEN EL AUXILIO CUANDO ELLO FUERA
REQUERIDO POR EL INTERESADO O LE GUARDEN LAS
CONSIDERACIONES MERECIDAS A SU CARGO.

CODIGO: 14010026

Poder Judicial

Se eliminan los datos 1(RFC) 2 (Foto) 3 (Firma) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

3

FIRMA

Mtro. Sergio Manuel Jauréqui Gómez
Secretario General del
Consejo de la Judicatura

Mgdo. Mtro. Ricardo
Suro Esteves
Presidente

VALLARTA

GARCIA DE ALBA HERNANDEZ JORGE

JEFE DE FISCALIZACION

FISCALIZACIÓN
TESORERIA MUNICIPAL

INFORMACIÓN
NACIMIENTO

NO. DE EMPLEADO: 11160
R.F.C. 2
GRUPO SANGUÍNEO:
INGRESO: 01/12/2012



3
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

SE SUPLICA A LAS AUTORIDADES CIVILES
Y MILITARES SE SIRVAN PRESTAR TODA
CLASE DE GARANTIAS AL PORTADOR

LIC. RAMÓN DEMETRIO GUERRERO MARTÍNEZ
Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jal.

L.A.E. IGNACIO GUZMÁN GARCÍA
Oficial Mayor Administrativo

INDEPENDENCIA #123 COL. CENTRO C.P. 48300 PUERTO VALLARTA, JAL.

Se eliminan los datos 1(Foto) 2 (RFC) 3 (Firma) Por ser considerados un dato personal identificable.
Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

División de Gestión Empresarial



El Departamento de Administración
otorga el presente

DIPLOMA

A **GARCIA DE ALBA JORGE**

Por haber acreditado el Diplomado en
Alta Dirección Gubernamental
impartido en la instalaciones del CUCEA
del 28 de agosto al 21 de noviembre de 2009
con una duración de 150 horas.

Dr. Andrés Valdez Zepeda
Jefe del Departamento de Administración

Dr. Adrián de León Arias
Director de la División de Gestión Empresarial



DEPARTAMENTO DE
administración

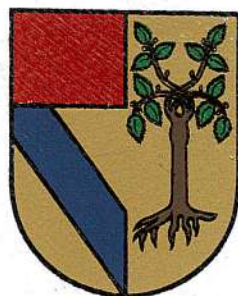
 CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS
ECONOMICO ADMINISTRATIVAS
Departamento de Administración

28 NOV 2009	000347
-------------	--------

REGISTRADO

FIRMA _____

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
CAMPUS GUADALAJARA



Escuela de Ciencias Económicas y Empresariales

otorga el presente

Diploma

al

Lic. Jorge García de Alba Hernández

*por haber concluido satisfactoriamente la
Especialidad en*

Finanzas Corporativas

Guadalajara, Jalisco, a 12 de mayo de 2012.

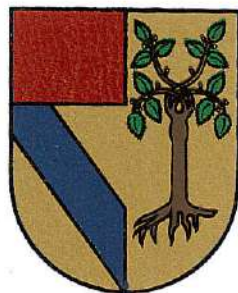
Firma manuscrita de Pedro Lara Vargas.

Lara Vargas
M.B.A. Pedro Lara Vargas
Director de
Posgrados Empresariales

Firma manuscrita de Pedro de la Borbolla Rivero.

M.B.A. Pedro de la Borbolla Rivero
Subdirector de
Posgrados Empresariales

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
CAMPUS GUADALAJARA



Escuela de Ciencias Económicas y Empresariales

otorga el presente

Diploma

a

Jorge García de Alba Hernández

*por haber concluido satisfactoriamente la
Especialidad en*

Gestión Empresarial

Guadalajara, Jalisco, a 29 de noviembre de 2012.

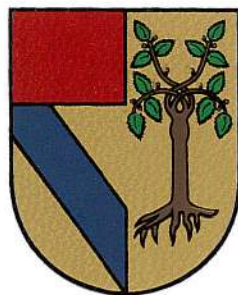
Firma manuscrita de Pedro Lara Vargas.

*M.B.A. Pedro Lara Vargas
Director de
Posgrados Empresariales*

Firma manuscrita de Pedro de la Borbolla Rivero.

*M.B.A. Pedro de la Borbolla Rivero
Subdirector de
Posgrados Empresariales*

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
CAMPUS GUADALAJARA



Escuela de Ciencias Económicas y Empresariales

otorga el presente

Diploma

a

Jorge García de Alba Hernández

por haber concluido satisfactoriamente la

Especialidad en

Impuestos

Guadalajara, Jalisco, a 02 de marzo de 2013.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Director de la Escuela de Ciencias Económicas y Empresariales.

MBA. Carlos Eduardo López Hernández
Director

Escuela de Ciencias Económicas y Empresariales

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Subdirector de Posgrados Empresariales.

MBA. Pedro de la Borbolla Rivero
Subdirector

Posgrados Empresariales




Como reconocimiento a sus logros y dedicación en el cumplimiento del objetivo del sistema de Desarrollo y Agilidad de la Lectura y el Pensamiento Activo:

DALPA,

se concede el presente

DIPLOMA

A: Jorge García de Alba Hernández



Lic. Antonio Valero Aponte
Presidente



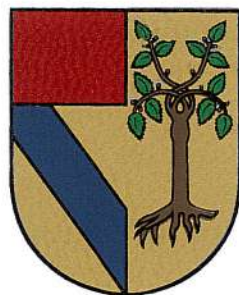
Lic. Rita A. Sevilla Delgado
Dir. Internacional de Servicio

Estrategias Para el Desarrollo Humano, S.A. de C.V.
Registro ante STPS: EDH 061204 RX2 - 0013

Guadalajara, Jalisco a 20 de Mayo de 2011 ®

Desarrollo y Agilidad de la Lectura y del Pensamiento Activo

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
CAMPUS GUADALAJARA



Escuela de Ciencias Económicas y Empresariales

otorga el presente

Diploma

a

Jorge García de Alba Hernández

en virtud de haber concluido las especialidades que conforman la

Maestría en Contraloría

Guadalajara, Jalisco, a 04 de mayo de 2013.

MBA. Carlos Eduardo López Hernández
Director
Escuela de Ciencias Económicas y Empresariales

MBA. Pedro de la Borbolla Rivero
Subdirector
Posgrados Empresariales



PROULEX

Universidad de Guadalajara

Otorga el presente

DIPLOMA

a

JORGE GARCÍA DE ALBA HERNÁNDEZ

Por haber cursado y aprobado los doce niveles del

PDU. Proulex Diploma Universitario. Francés

registrando un total de cuatrocientas ochenta horas

GUADALAJARA, JALISCO A 14 DE JUNIO DE 2008

María del Rocío Armenta Malpica
DIRECTOR GENERAL



Héctor Raúl Sánchez Lozano
DIRECTOR ACADÉMICO

Se eliminan los datos 1(Foto) Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

SEDE: UNIVERSIDAD
LIBRO: 3
FOJA: 17
FOLIO: 4870
CODIGO: UNI009736



PROULEX
Universidad de Guadalajara

Munir

GUADALAJARA, JALISCO. A 07 DE AGOSTO DE 2019.

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN EN EL ESTADO DE
JALISCO

PRESENTE:

Sirva este conducto para enviar saludos cordiales, al tiempo que remito la propuesta del Plan de Trabajo para el desempeño de la titularidad de la Dirección de Coordinación Interinstitucional, a saber:

**PLAN DE TRABAJO PARA LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN
INTERINSTITUCIONAL (4T-2019 – 2022)**

MISIÓN

Coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL) en la **administración de las relaciones interinstitucionales** con el objeto de **mantener y acrecentar los canales de comunicación** efectivos que permitan el **libre tránsito de información estratégica** para el debido procesamiento y ejecución de las políticas anticorrupción en el Estado de Jalisco, **dando seguimiento y cumplimiento a los acuerdos** alcanzados por el Comité Coordinador, el Órgano de Gobierno y la Comisión Ejecutiva.

VISIÓN

Que la dependencia se erija como **el arquetipo de la Coordinación Interinstitucional** de los Sistemas Anticorrupción Estatales, como **facilitadora del tráfico de información susceptible de aprovecharse para prevenir y combatir la corrupción** a través de la innovación en las adecuaciones a las políticas anticorrupción.

INTRODUCCIÓN

Con base en las siete atribuciones de la Dirección de Coordinación Interinstitucional (DCI) de la Secretaría Ejecutiva del SEAJAL, establecidas en el artículo 27 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (EOSESEAJ), este documento

plantea un Plan de Trabajo alineado al “*Plan Institucional de Trabajo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco 2018-2022*”, considerando que éste se traza en un horizonte quinquenal conforme la fracción V del artículo 13 del estatuto aludido, por lo que en el caso que nos ocupa, el plan de trabajo debe considerarse a partir del cuarto trimestre del año 2019 y hasta el año 2022 (4T-2019 – 2022).

Toda vez que el presente documento será objeto de análisis para la convocatoria de la titularidad en la DCI, se advierte sobre la imposibilidad de avizorar los recursos materiales, humanos y financieros con los que específicamente contará tal dependencia, partiendo del hecho que el SEAJAL es una instancia de nueva creación. Asimismo, conforme los datos obtenidos en el portal de transparencia, no pueden anticiparse –debido a la infraestructura regulatoria aún no concluida para la DCI–, los Factores Críticos de Éxito, Administrativos e Interdependientes (FCE, FCA y FCI) para pronosticar los posibles resultados que deban tener lugar.

Luego, de forma general sí pueden establecerse ejes rectores, objetivos, estrategias y actividades, que sirvan para conocer el paradigma del autor y poner en marcha la DCI.

En ese orden de ideas, el Plan que aquí se propone se desarrollará estableciendo como **líneas de intervención**, propiamente las **atribuciones** contempladas en el artículo 27 del EOSESEAU. En forma transversal a las mismas, se pretende ubicar **cuatro ejes rectores: Mejora Regulatoria, Coordinación Interinstitucional, Vinculación Social y Gestión Interna**; sobre los cuales descansarán los objetivos y la estrategias específicas que deban atenderse.

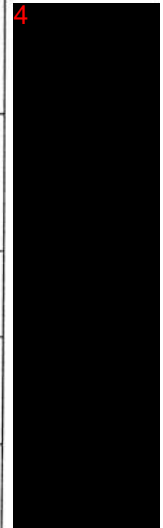
En el primer eje (Mejora Regulatoria), se trata de la revisión y proyección de las políticas anticorrupción, sus principios y mejores prácticas, que permitan a la Secretaría Técnica desplegar propuestas de Mejora Regulatoria –tanto en forma interna como externa–. El segundo eje (Coordinación Interinstitucional), versa sobre el establecimiento, mantenimiento y acrecentamiento de los canales de comunicación y la forma en que transitará la información proveniente y con destino a los entes de los diversos entes y niveles de gobierno, relacionados con el SEAJAL. En relación al eje de la Vinculación Social, el planteamiento trata sobre las relaciones que se establezcan con la Sociedad Civil y los eventos institucionales de la Secretaría Ejecutiva del SEAJAL. Ahora bien, respecto a la “Gestión Interna”, precisará sobre los detalles administrativos y de gestión relacionados con la DCI y su relación con otras dependencias de la Secretaría Técnica del SEAJAL.

Sin mayor preámbulo, a continuación se plantea el Plan de Trabajo propuesto por el postulante para la titularidad de la DCI.

MATRIZ DEL PLAN DE TRABAJO DE LA DCI

MATRIZ DEL PLAN DE TRABAJO DE LA DCI				
LÍNEAS DE INTERVENCIÓN (ATRIBUCIONES ART. 27 EOSESEAJ)	EJES RECTORES	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	TEMPORALIDADES ESTIMADAS
I. Proponer al Comité Coordinador, por medio del Secretario Técnico, las bases, principios, mecanismos e instrumentos de colaboración y coordinación entre la Secretaría Ejecutiva y los integrantes del Sistema Estatal, así como con los Sistemas Anticorrupción, e instancias internacionales, nacionales, federales, estatales y municipales que se vinculen al SEAJAL;	MEJORA REGULATORIA	Realizar las propuestas de bases, principios, mecanismos e instrumentos de colaboración y coordinación	1. Atender las estrategias que correspondan a la DCI respecto la VIII área prioritaria del Plan Institucional: Criterios Metodológicos.	Del 4to Trimestre de 2019 a finales del primer trimestre del 2020 (4-5 meses aproximadamente)
			2. Atender las estrategias que correspondan a la DCI respecto la III área prioritaria del Plan Institucional: Identidad Institucional y Comunicación Externa.	
			3. Atender las estrategias que correspondan a la DCI respecto la I área prioritaria del Plan Institucional: Estructuración orgánica, normativa interna y personal.	
	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL		4. Generar retroalimentación a partir de la ejecución de las estrategias, revisar su implementación y proponer ajustes.	Fase inicial 2do y 3er Trimestre de 2020 (4-5 meses aprox.); en etapa posterior, dar continuidad permanente a revisiones y ajustes.
	MEJORA REGULATORIA		5. Diseñar los convenios de colaboración y coordinación interinstitucionales.	(4T-2019 - 2022)
			6. Revisión permanente de las restricciones normativas que impidan la Coordinación y Colaboración Interinstitucional, para diseñar propuestas de ajustes a la normatividad que obtengan mejores resultados.	
	GESTIÓN INTERNA	Generar Consensos	7. Involucrar a la áreas en la deliberación de las propuestas para obtener enfoques multidisciplinarios que las nutran.	(4T-2019 -2022)
VINCULACIÓN SOCIAL	Realizar consultas	8. Diseñar e implementar programas de consultas con la ciudadanía y la sociedad civil para nutrir las propuestas para la Coordinación Interinstitucional.	Por lo menos 2 eventos por año durante el periodo del 2020 al 2022	
GESTIÓN INTERNA	Establecer Factores Críticos Interdependientes	9. Identificar cuáles situaciones externas de la DCI se requieren para influir en la viabilidad de las propuestas de Coordinación Interinstitucional.	Durante el año 2020	
II. Proponer la estrategia de coordinación y colaboración para asuntos particulares, con las autoridades, de cualquier orden de gobierno y administración pública, en materia de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción y también, en materia de control y fiscalización de recursos públicos;	GESTIÓN INTERNA	Elaborar los planes y proyectos de coordinación Interinstitucional	1. Realizar las investigaciones documentales y de campo para la elaboración de los borradores de Planes y Proyectos de coordinación y colaboración.	4T-2019 y 1er Semestre de 2020
			2. Poner a consideración de la Secretaría Técnica los Planes, Proyectos y Convenios de Colaboración y Coordinación Interinstitucional.	1er Semestre 2020

MATRIZ DEL PLAN DE TRABAJO DE LA DCI				
LÍNEAS DE INTERVENCIÓN (ATRIBUCIONES ART. 27 EOSESEAJ)	EJES RECTORES	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	TEMPORALIDADES ESTIMADAS
			3. Gestionar los recursos materiales y financieros para llevar a cabo reuniones con distintas autoridades. (Atender las estrategias respecto la III área prioritaria del Plan Institucional: Identidad Institucional y Comunicación Externa.	1er Semestre 2020
	MEJORA REGULATORIA	Proponer la metodología para la revisión y perfección de Actos Administrativos de las autoridades	4. Analizar las causas comunes de anulación de actos administrativos y diseñar los métodos para depurarlos.	1er Semestre 2020
	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Organizar mesas de discusión	5. Crear los protocolos y procedimientos a desarrollar para el desahogo de los documentos generados.	1er Semestre 2020
	VINCULACIÓN SOCIAL	Socializar los resultados	6. Organizar conferencias y participaciones en foros por parte de la Secretaría Técnica, para comunicar los avances en la implantación de la cultura anticorrupción.	2do Semestre 2020
III. Elaborar e implementar la estrategia de vinculación con la sociedad civil, de la Secretaría Ejecutiva, previo acuerdo del Comité Coordinador;	GESTIÓN INTERNA Y MEJORA REGULATORIA	Elaboración de estrategias de vinculación	1. Atender las estrategias que correspondan a la DCI respecto la VIII área prioritaria del Plan Institucional: Criterios Metodológicos.	4T-2019 y 1er Semestre de 2020
			2. Atender las estrategias que coorespondan a la DCI respecto la III área prioritaria del Plan Institucional: Identidad Institucional y Comunicación Externa.	4T-2019 y 1er Semestre de 2020
			3. Atender las estrategias que correspondan a la DCI respecto la VI área prioritaria del Plan Institucional: Coordinación Interinstitucional.	4T-2019 - 2022
			4. Atender las estrategias que correspondan a la DCI respecto la X área prioritaria del Plan Institucional: Capacitación.	4T-2019 - 2022
	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Organizar foros interinstitucionales	5. Coordinar a los demás entes gubernamentales para realizar eventos multidisciplinarios, formativos e informativos.	4T-2019 - 2022
	VINCULACIÓN SOCIAL	Convocar a la Sociedad Civil	6. Elaborar la logística y gestionar los insumos necesarios para la realización de foros, cursos, conferencias, etc., dirigidos a la Sociedad Civil y Público en General.	4T-2019 - 2022
IV. Apoyar al Secretario Técnico en las funciones y seguimiento de acuerdos que le corresponden como secretario del Comité Coordinador del Sistema Estatal y como secretario del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva;	GESTIÓN INTERNA	Instruir a los colaboradores	1. Atender las estrategias que correspondan a la DCI respecto la X área prioritaria del Plan Institucional: Capacitación.	4T-2019 - 2022
			2. Girar las instrucciones para realizar las actividades internas de la DCI.	4T-2019 - 2022
	MEJORA REGULATORIA	Crear los regulación interna de la DCI	3. Elaborar Manuales de Organización y Procedimientos.	4T-2019 y 1er Semestre de 2020
			4. Revisar los protocolos de las sesiones.	4T-2019 y 1er Semestre de 2020



MATRIZ DEL PLAN DE TRABAJO DE LA DCI				
LÍNEAS DE INTERVENCIÓN (ATRIBUCIONES ART. 27 EOSESEAJ)	EJES RECTORES	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	TEMPORALIDADES ESTIMADAS
	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Comunicar actividad institucional	5. Atender las estrategias que corespondan a la DCI respecto la III área prioritaria del Plan Institucional: Identidad Institucional y Comunicación Externa.	4T-2019 y 1er Semestre de 2020
	VINCULACIÓN SOCIAL		6. Difundir la actividad de la institución con la sociedad.	4T-2019 - 2022
V. Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de apoyos, servicios y demás requerimientos de colaboración que realicen los integrantes del Comité Coordinador, la Comisión Ejecutiva, el Comité de Participación Social y entidades del Sistema Estatal, y canalizar o coordinar su atención a las unidades administrativas que correspondan de la Secretaría ejecutiva;	GESTIÓN INTERNA	Establecer los Factores Críticos de Éxito, Administrativos e Interdependientes	1. Identificar los obstáculos que impidan realizar las gestiones internas necesarias para el éxito de la labor de la DCI.	4T-2019 - 2022
			2. Sistematizar los trabajos internos de gestión para la optimización de resultados.	4T-2019 - 2022
	MEJORA REGULATORIA	Capacitación al Personal	3. Llevar a cabo la organización de talleres y cursos para el personal de la DCI con el fin de desarrollar habilidades que sirvan para el desempeño interno.	4T-2019 - 2022
			4. Identificar los instrumentos normativos que la DCI tiene a su alcance y proponer las adecuaciones para óptimos resultados.	4T-2019 - 2022
VI. Requerir información a los Entes públicos con relación al cumplimiento de las políticas públicas y sus evaluaciones, nacionales y estatales, en materia de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, control y fiscalización de los recursos, así como lo correspondientes a la vinculación, suministro y extracción de la información que deba hacerse entre los sistemas informáticos y plataformas digitales nacionales y los Sistemas Anticorrupción,	VINCULACIÓN SOCIAL, MEJORA REGULATORIA Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Obtener los insumos que sirvan de objeto de análisis para proponer las adecuaciones normativas	1. Atender las estrategias que correspondan a la DCI respecto la IX área prioritaria del Plan Institucional: Plataformas Informáticas.	4T-2019 - 2022
			2. Atender las estrategias que correspondan a la DCI respecto la VI área prioritaria del Plan Institucional: Coordinación Interinstitucional.	4T-2019 - 2022
VII. Proponer y organizar la celebración de foros, encuentros, reuniones y otros eventos en el marco de las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva.	GESTIÓN INTERNA, VINCULACIÓN SOCIAL Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Realizar foros, encuentros, reuniones y otros eventos	1. Gestionar los recursos materiales y financieros para la promoción y realización de eventos que permitan la participación ciudadana, la actualización del personal interno, así como la comunicación de resultados de las políticas anticorrupción, que sirvan para demostrar los logros alcanzados y fijar la agenda pendiente.	4T-2019 - 2022

Sin otro particular, agradezco de antemano sus atenciones, quedando a sus órdenes.

5

MTRO. JORGE GARCÍA DE ALBA HERNÁNDEZ

Se eliminan los datos 1, 2, 3, 4 (antefirma) 5 (firma). Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

ASUNTO: EXPOSICIÓN DE RAZONES DE IDONEIDAD
PARA EL PUESTO DE DIRECTOR DE COORDINACIÓN
INTERINSTITUCIONAL

GUADALAJARA, JALISCO. A 07 DE AGOSTO DE 2019.

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN EN EL ESTADO DE JALISCO

PRESENTE:

Sirva este conducto para enviar saludos cordiales, al tiempo de manifestar a esta respetable Soberanía **las razones de idoneidad que el suscrito se precia tener para ocupar el puesto de Director de de Coordinación Interinstitucional.**

Al respecto, su servidor da cuenta con los siguientes;

MOTIVOS:

1. Con la entrada en vigor del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, se abrió la posibilidad para que personas como el suscrito, accedan a oportunidades para que demuestren su compromiso en la vocación del Servicio Público y, aún más, puedan obtener **la recompensa que implica la debida observancia a los valores y principios éticos en el desempeño profesional burocrático.** En otras palabras, **no hay mayor premio para mantenerse firmes e íntegros para el correcto y diligente desempeño en el servicio público, que ser partícipe activo en la posibilidad de corregir uno de los principales males y problemas del país: la corrupción.**

2. A partir de entonces, en el mes de **noviembre del año 2017**, su servidor comenzó a buscar la oportunidad de ser actor en el nuevo modelo anticorrupción, aprovechando la formación académica y profesional multidisciplinar obtenida a lo largo del tiempo y que ha servido para resolver situaciones que no pueden analizarse desde una perspectiva dogmática, sino que precisan de soluciones integrales. En ese sentido, una de las oportunidades a la que se aspiró, fue la de **Auditor Superior** del Estado de Jalisco, lo cual **sirve de referencia al haberse sometido el suscrito a un procedimiento de evaluación exhaustivo y ejemplar en la historia del Estado de Jalisco**, habiendo obtenido un resultado de 24 puntos, es decir, 2 puntos menos que la calificación obtenida por la actual Titular del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco; y a tan solo 5 lugares del actual Auditor

Superior, quien notablemente fue el mejor evaluado, legitimando con ello el proceso de selección, estando a la altura del menester objetivo.

3. En ese orden de ideas, su servidor podría narrar una serie de motivos más extensa para intentar explicar las habilidades y capacidades con las que cuenta, sin embargo, sería ocioso pues de antemano es un hecho público y notorio que, de alguna forma, ya han sido demostradas, teniendo pertinencia aclarar que, desde entonces y hasta el día de hoy, se ha incrementado la experiencia y los conocimientos sobre el servicio público y la relaciones gubernamentales, destacando además el hecho de restar únicamente 1 año para finalizar el Doctorado, cuyo estado actual es simplemente terminar el desarrollo de la Tesis.

4. Por último, es importante enfatizar que ante un nuevo proyecto, empleo, función o cargo, muchas veces, por mejor que sea el perfil seleccionado, **indefectiblemente existe una curva de aprendizaje que debe superarse**, misma que para algunos es un largo proceso mientras que para otros la adaptación a la novedad no es significativa. En ese sentido, **su servidor se propone como un perfil idóneo** para desempeñar el puesto ofertado, no solo por sus capacidades, habilidades y preparación, sino también **por su capacidad de adaptación** a las necesidades del proyecto en cuestión **y pronta superación de la curva de aprendizaje**.

Sin otro particular, agradezco de antemano sus atenciones, esperando sea de su agrado la propuesta planteado por su servidor, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

2

MTRO. JORGÉ GARCÍA DE ALBA HERNÁNDEZ

Se eliminan los datos 1 (antefirma) y 2 (firma) por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos

Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

**Escrito de aceptación
de los términos de la convocatoria y publicidad**

**Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
P r e s e n t e.**

Quien suscribe, con el carácter de candidata/to para ocupar el puesto vacante de Director de Coordinación Interinstitucional, dentro del proceso de reclutamiento y selección convocado por esta Secretaría el día 10 de ~~junio~~^{Julio} de 2019 dos mil diecinueve, manifiesto por este medio que acepto los términos de la convocatoria, las bases y los lineamientos que regularan este proceso, mismos que son de mi pleno conocimiento en cuanto a su contenido y alcance.

Así mismo, manifiesto de manera libre, voluntaria, previa, específica, informada e inequívoca que doy mi consentimiento expreso para que sean tratados mis datos personales para los fines que se me informan en el *Aviso de Privacidad Integral para el Reclutamiento y Selección del Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción* el cual he leído en su integridad, así mismo, expreso mi voluntad para que (si) (no) SI se publique mi nombre, y los documentos en versión pública relativos a mi candidatura, así como la demás documentación y resultados generados en torno a mi participación en cada una de las etapas del proceso de reclutamiento y selección al que acudo, y en los que se vean reflejados datos o información que tengan que ver con mi persona, hasta la conclusión del proceso.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 numerales 1 y 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo referido en el artículo 8 fracción V inciso d de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco a 07 del mes de Agosto de 2019.

Jorge García de Alba Hernández

Nombre y firma del candidata o candidato

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

PARA EL RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Domicilio del responsable del uso y protección de sus datos personales.

Avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520.

Datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquellos que son sensibles.

Se entiende por datos personales a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, es decir, cualquier tipo de datos que pueden ser utilizados para identificar de forma directa o indirecta a una persona, siendo los datos que serán sometidos a tratamiento por este sujeto obligado los siguientes:

Nombre, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, estado civil, domicilio, correo electrónico particular, clave de elector, cédula única de registro de población "CURP", firma, fotografía, número de teléfono celular, número de teléfono de casa, registro federal de contribuyentes "RFC", número de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS", número de pasaporte, grado máximo de estudios, formación académica, trayectoria educativa, calificaciones, títulos, certificados, reconocimientos, número de cédula profesional estatal, número de cédula profesional federal, nombramientos, datos sobre procedimientos administrativos, referencias personales, referencias laborales, actividades extracurriculares, capacitaciones, hojas de servicio, información fiscal, cuentas y números de cuentas bancarias, cuenta clabe interbancaria y datos socioeconómicos.

Además de los anteriores, se recabarán por este sujeto obligado, datos personales **SENSIBLES**, entendiéndose por aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste, que de acuerdo al artículo 14 punto 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, requieren el consentimiento expreso y por escrito del titular para su tratamiento, a través de su firma autógrafa; salvo en los casos previstos en el artículo 15 del citado ordenamiento legal, siendo éstos los siguientes:

Huellas dactilares, estado de salud, tipo de sangre, enfermedades, datos sobre antecedentes en archivos criminalísticos.

Los datos personales podrán ser recabados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, directa o indirectamente, por escrito, a través de medios electrónicos o tecnológicos o de manera física. Los datos personales proporcionados a esta Secretaría Ejecutiva, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo su objetivo, fines y en cumplimiento de sus atribuciones, previstos en el artículo 25 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y artículos 3 y 10 último párrafo del Estatuto Orgánico de la misma.

Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

El tratamiento de sus datos personales, se realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 6, Apartado A, fracción II y III y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 y 9 fracciones V de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en el artículo 31 punto 1, 32, punto 1, fracción III, VI, y VII 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en el artículo 3. 1. fracciones III, XXXII, 10, 19.2, 24, 87.1. fracciones I y X, y 88 punto 1, fracción II y III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Del Estado de Jalisco y sus Municipios. Y el fundamento legal, que faculta en lo particular, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales, en cumplimiento de su objeto y atribuciones, se lo confieren los artículos 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 24 y 25 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, y artículo 3 y 10 último párrafo del Estatuto Orgánico de la misma, quien protegerá los datos que nos proporcione y se encuentra obligado a cumplir con los principios y deberes enmarcados en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, son las siguientes:

Los datos personales serán recabados para cumplir con los objetivos y atribuciones de esta Secretaría Ejecutiva; para crear, revisar y valorar expedientes de las personas que pretendan ocupar un puesto vacante en la Secretaría Ejecutiva, derivados de los procedimientos de reclutamiento y selección; para publicar en cualquier medio de difusión el currículum y evaluación documental en versión pública de los candidatos y candidatas a ocupar las plazas vacantes de los puestos con la jerarquía administrativa inferior, a la del Secretario Técnico, esto es, Directores y Coordinadores, a que hace referencia el artículo 18, fracción IV del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco; para crear e integrar los expedientes personales de quienes laboran o prestan sus servicios profesionales, su servicio social o prácticas profesionales en esta Secretaría Ejecutiva; para el pago de la nómina, a través de transferencia

electrónica a las cuentas bancarias respectivas, o en su caso, para la apertura de cuentas bancarias para dichos efectos; para mantener el control de las asistencias del personal; para la atención de requerimientos judiciales, resoluciones o mandatos fundados y motivados por autoridades competentes; para realizar certificaciones de documentos que obran en los expedientes del personal de esta Secretaría Ejecutiva; para realizar informes requeridos por las autoridades judiciales sobre datos contenidos en los expedientes del personal de la Secretaría Ejecutiva; para realizar los resguardos de los bienes muebles e inmuebles en posesión y/o propiedad de la Secretaría Ejecutiva; para llevar el registro de incidencias del personal; para atender y tramitar las solicitudes del derecho de acceso a la información y protección de datos personales; para tramitar y realizar el pago de personas físicas bajo el régimen de asimilados a salarios; para enviar las declaraciones informativas respectivas al Sistema de Administración Tributaria del personal que labora o presta sus servicios profesionales en la Secretaría Ejecutiva; para llevar a cabo la revisión de auditorías; y para la identificación, integración y seguimiento de los procedimientos de investigación administrativa, de los procedimientos de separación y de las quejas entabladas por ciudadanos.

Las finalidades del tratamiento de datos descritas en el presente aviso en las que se requiere el consentimiento de su titular, con las excepciones previstas en el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, serán las siguientes:

Cuando se realice el tratamiento de datos personales sensibles para la apertura e integración de los expedientes personales, para el caso de los candidatos y candidatas a los puestos vacantes de esta Secretaría Ejecutiva de jerarquía inmediata inferior al Secretario Técnico, en el desarrollo de las etapas correspondientes reconocidas en los *Lineamientos de Reclutamiento y Selección de Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción* y en lo relativo a la publicación en cualquier medio de su nombre, y los documentos en versión pública relativos a su candidatura, así como la demás documentación y resultados generados durante el proceso de correspondiente que para el caso apliquen y acorde a lo establecido en el artículo 14, punto 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco.

Asimismo, se informa que los datos personales recabados en los sistemas de datos personales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, podrán ser tratados sin consentimiento del titular, siempre en respeto a sus derechos; teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, disposiciones de orden público, o en su caso, para proteger los derechos de terceros, según lo establece el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concatenado con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para que los titulares de datos puedan ejercer sus derechos ARCO son los siguientes:

El titular de los datos personales puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (**Derechos ARCO**), de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y a lo que señala el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante escrito libre presentado en la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, que se ubica en la avenida Arcos número 767, en la Colonia Jardines del Bosque, en Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520, en un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 nueve a 15:00 quince horas.

El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Se ubica en la avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 nueve a 15:00 quince horas.

Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de las necesidades de esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por mejora de sus procedimientos internos y sus prácticas de privacidad, o por otras causas.

Usted puede consultar este Aviso de Privacidad Integral, en su última versión, directamente en las oficinas que ocupan esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, ubicadas en la avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520, en su página *web*, disponible en la dirección electrónica <http://seajal.org>, así como en su Portal de Transparencia, particularmente en su artículo 8, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.


Reconozco haber leído en su totalidad el presente aviso de privacidad y otorgo mi consentimiento expreso para el tratamiento de mis datos personales y datos personales sensibles.

Se eliminan los datos 1,2,3 (antefirma) y 4 (firma) por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

Atte.

4


Jorge García de Alba Hernández
(Nombre y firma)